



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de hostelería de Cáceres, por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2011 y las provisionales de 2012, aplicables en el ámbito de actuación del citado Convenio, suscrita el 16 de febrero de 2012". (2012060394)

Visto el texto del acta de fecha 16 de febrero de 2012, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de Hostelería de Cáceres (código de convenio 10000155011982), por la que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2011 y las provisionales del 2012, aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2012.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 12,45 hrs. del día 16 de febrero de 2012 se reúnen en los salones de reuniones de la Federación Empresarial Cacereña los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Hostelería para la Provincia de Cáceres, con el único objeto de proceder a la publicación de las tablas salariales y complementos definitivas del año 2011 y provisional de 2012.

Abierta la sesión, se aprueban por unanimidad las tablas salariales definitivas del año 2011 y provisional de 2012, así como la tabla de complementos provisional 2012.



Dada la trascendencia del acuerdo presente, las partes acuerdan proceder a su publicación en los diarios oficiales correspondientes, facultando para ello al secretario del convenio D. Pedro Rosado Alcántara.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,00 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo: Federación Empresarial Cacereña

Fdo: Federación Empresarial Placentina

Fdo.: CSI-CSIF

Fdo.: UGT

Fdo.: CCOO

PLUS	ARTICULO	IMPORTE 2011	IMPORTE 2012
Por contraer matrimonio	15	146,49 €	148,69 €
Por la adquisición de vivienda	15	229,17 €	232,61 €
EDAD DE JUBILACION	21	CANTIDAD A PERCIBIR	
60 Años		3.796,93 €	3.888,05 €
61 Años		3.470,57 €	3.553,86 €
62 Años		2.604,08 €	2.643,14 €
63 Años		1.952,23 €	1.999,09 €
64 Años		977,00 €	1.000,45 €